

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 487-2007

Guatemala, 28 de diciembre de 2007

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda solicita autorización a una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, a favor de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, con la finalidad de acreditar asignaciones para financiar parte de las acciones de personal que fueron aprobadas por la Oficina Nacional de Servicio Civil -ONSEC- por medio de Resolución Número D-2007-1301 y Dictamen APRA/2007-105 del 23 de noviembre de 2007, así como para complementar el pago de honorarios de los meses de noviembre y diciembre en materia de asesoría jurídica con cargo al renglón presupuestario 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" correspondiente a la actividad 001 "Dirección y Coordinación" del programa 14 "Construcción de Obra Pública";

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos presupuestarios que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **1311**, emitido por la Dirección Técnica el Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones, contenida en el Comprobante de Modificación Presupuestaria forma C02 que a continuación se indica:



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
251	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	11	11	<u>18,177.00</u>	<u>18,177.00</u>

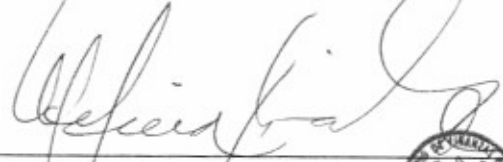
Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>18,177.00</u>	<u>18,177.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>18,177.00</u>	<u>18,177.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	18,177.00	18,177.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones en la cantidad ajustada de **DIECIOCHO MIL CIENTO SETENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.18,177.00)** contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Mefi Rodríguez García
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



Lic. Rudy Baldemar Villeda
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

